



Resolución de Consejo Directivo **409 / 2024 - EXA -UNSa**
Expte N° 677/2023-EXA-UNSa: Promoción transitoria - PAD-EXC- asig.
Fisicoquímica III- Dr. Juan Marcelo Arias
De: EXACTAS-Departamento Personal



Salta,
07/06/2024

VISTO la resolución N° 261/2019 del Consejo Superior de esta Universidad, por la cual se reglamenta el artículo 14, sobre promoción transitoria hacia cargos vacantes definitivas del Convenio Colectivo de Trabajo para los Docentes de las Instituciones Universitarias Nacionales - Decreto del Poder Ejecutivo Nacional N° 1246/2015, y

CONSIDERANDO:

Que el Dr. Juan Marcelo Arias solicitó mediante Nota N° 18/2024-EXAdepdocqui-UNSa, el beneficio de tal promoción.

Que obra el informe del Departamento de Personal respecto a la vacancia del cargo, y la nómina de candidatos que cumplen con los requisitos. El Lic. José Feliciano Miranda renuncia al beneficio de esta promoción transitoria.

Que el concurso del cargo de Profesor Adjunto - Dedicación Exclusiva para la asignatura Fisicoquímica III, se tramita por expediente 77/2024-EXA-UNSa.

Que la Comisión de Hacienda aconseja desde el punto de vista económico:
Se promoció al Dr. Juan Marcelo Arias al cargo de Profesor Adjunto - Dedicación Exclusiva en la Asignatura: Fisicoquímica III de la Cátedra Química Física y Computacional de la carrera de Licenciatura en Química Plan 2011.

Se impute tal promoción al cargo de Profesor Adjunto Dedicación Exclusiva vacante por renuncia del Dr. Gustavo Céliz.

Que la Comisión de Docencia e Investigación aconseja desde el punto de vista académico: 1) Promocionar al Dr. Juan Marcelo Arias al cargo de Profesor Adjunto - Dedicación Exclusiva en la Asignatura: Fisicoquímica III de la cátedra Química Física y Computacional de la carrera de Licenciatura en Química Plan 2011. desde la efectiva toma de posesión y hasta la sustanciación del concurso que se tramita por Expediente 77/24.

Que el Consejo Directivo en la Octava Sesión Ordinaria del 22 de mayo de 2024, aprueba por unanimidad los despachos de la Comisión de Hacienda y Comisión de Docencia e Investigación.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Promocionar transitoriamente al Dr. Juan Marcelo ARIAS, D.N.I. N° 31.001.357, en el cargo de PROFESOR ADJUNTO - DEDICACIÓN EXCLUSIVA para la



Resolución de Consejo Directivo **409 / 2024 - EXA -UNSa**
Expte N° 677/2023-EXA-UNSa: Promoción transitoria - PAD-EXC- asig.
Fisicoquímica III- Dr. Juan Marcelo Arias
De: EXACTAS-Departamento Personal



Salta,
07/06/2024

asignatura Fisicoquímica III de la carrera Licenciatura en Química – Plan 2011, que se dicta en esta Facultad, desde la efectiva toma de posesión de funciones, y hasta la sustanciación del concurso que se tramita en EXP EXA N° 77/2024, de acuerdo a lo establecido en la Res. C. Sup. N° 261/2019, por la cual se reglamenta el artículo 14 del Convenio Colectivo de Trabajo para los Docentes de las Instituciones Universitarias Nacionales - Decreto del Poder Ejecutivo Nacional N° 1246/2015.

ARTÍCULO 2°.- Imputar a un cargo de profesor adjunto - dedicación exclusiva, vacante por renuncia del Dr. Gustavo Céliz.

ARTÍCULO 3°.- Establecer que, el docente promocionado cumplirá sus funciones en la asignatura especificada y/o en cualquier otra de la misma área o disciplina que, de acuerdo a su especialización y necesidad del respectivo Departamento Docente, le sea encomendada por esta Facultad.

ARTÍCULO 4°.- Otorgar un plazo de cuarenta y ocho (48) horas, a contar de recibida la correspondiente notificación, para que el Dr. Arias, cumplimente con la documentación que establecen las disposiciones en vigor, ante la Dirección General de Personal y la Tesorería General de la Universidad.

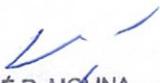
ARTÍCULO 5°.- Recordar que, se encuentra en plena vigencia la resolución del Consejo Superior N° 420/1999 y modificatorias, sobre el Régimen de Incompatibilidad, de aplicación a todo el personal de esta Universidad.

ARTÍCULO 6°.- Recordar al Dr. Juan Marcelo ARIAS, que se deben respetar los plazos establecidos en el Régimen de Incompatibilidad para el Personal de la Universidad Nacional de Salta, determinado por resolución de Consejo Superior N° 420/1999, por el cual, se indica en el artículo 11: *" El personal de la Universidad está obligado a actualizar su declaración jurada de cargos dentro de los treinta (30) días en que se produzcan variaciones en su situación de revista, por modificación de pasividades o de cargos, lugares, dedicaciones u horarios referentes a los empleos que desempeñan en esta Universidad o fuera de ella."*

ARTÍCULO 7°.- Dejar debidamente aclarado que, en el marco de lo establecido por la resolución del Consejo Superior N° 342/2010, la percepción de los correspondientes haberes se encuentra sujeta a la adecuada presentación de la respectiva Declaración Jurada de Cargos e Incompatibilidad.

ARTÍCULO 8°.- Notifíquese fehacientemente a: Dr. Juan Marcelo Arias, Departamento de Personal, Dirección General de Personal. Hágase saber a: Departamento de Física, Decanato, Vicedecanato, Dirección General Administrativa Económica, Departamento de Alumnos, Dirección de Consejo Directivo y Comisiones. Cumplido, resérvese.

SMV/pfa/cag


Dr. JOSÉ R. MOLINA
SECRETARIO ACADÉMICO Y DE INVESTIGACIÓN
FACULTAD DE CS. EXACTAS -UNSa.




Mag. GUSTAVO DANIEL GIL
DECANO
FACULTAD DE CS. EXACTAS UNSa